MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 113

Santa Fe, 23 de abril de 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000086/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de un mueble de recepción para la Unidad Fiscal de Rafaela, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha compra, en virtud del monto de la gestión, se ha convocado a la Gestión Directa Nº 11/20, habiéndose cursado invitación a diversos potenciales proveedores, además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido 4 (cuatro) ofertas según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que habiéndose realizado el análisis de las ofertas presentadas, donde se determina la admisibilidad formal de todos los oferentes, por parte del Arquitecto de la Fiscalía General del Ministerio, se considera conveniente adjudicar a la firma de menor costo, "Altobello Victorio" y además, por ajustarse a lo solicitado en la Solicitud de Presupuesto y considerando sus costos razonables.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO

Escaneado con CamScanner

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 11/20 y adjudícase la adquisición de un mueble de recepción para la Unidad Fiscal de Rafaela, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 15.360,00), a la firma *"Altobello Victorio"* CUIT Nº 23-10557366-9, de acuerdo a su oferta económica y a lo establecido en la Solicitud de Presupuesto de la Gestión Directa respectiva.

Artículo 2º: Impútese el gasto total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación

Escaneado con CamScanner